ACUERDO No. 25-2026

El director general del Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil (INAC), **coronel ® Walner Abraham Molina Pérez**, en uso de las facultades que le confiere el Acuerdo Presidencial número diez (10) del veinte de enero del año dos mil veinticinco Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 12 del 22 de enero de 2025 y lo establecido en la Ley número 595 Ley General de Aeronáutica Civil Publicado en La Gaceta Diario, Oficial No. 17 del 26 de enero de 2021, artículo 12 numeral 1) artículo 17 numeral 17 y 30 procedo a:

CONSIDERANDO

I

Que siendo Facultad del Director General el delegar en su personal e Inspectores funciones específicas, cuando lo estime conveniente, ya sea, parcial o total las facultades en otro servidor público, con el objeto de llevar un correcto desempeño del INAC.

II

La Ley No. 476 Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa y su reglamento, establece en el artículo 21 que, en cada Institución de la Administración del Estado, funcionará una instancia administrativa responsable de la aplicación de las políticas, sistemas de clasificación de puestos y gestión de recursos humanos de la Institución en coordinación con el Ente Rector del Servicio Civil. Las funciones y atribuciones de las Instancias de Recursos Humanos de las Instituciones que establece este cuerpo normativo serán asumidas por las Instancias de Recursos Humanos que actualmente funcionan en cada uno de los Órganos e Instituciones del Estado y sus atribuciones serán objeto del Reglamento de la presente Ley. Las instancias de Recursos

Humanos son independientes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, desde el punto de vista orgánico y jerárquico.

III

Que el **Licenciado Camilo Enrriquez Espinoza Martínez** ha presentado su renuncia al cargo de responsable de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil (INAC), en consecuencia, es necesario asegurar la continuidad operativa, administrativa y legal de dicha dependencia estratégica conforme a los principios de la Ley No. 476, Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa, y su Reglamento.

POR TANTO

De acuerdo con las consideraciones que anteceden y conforme a las atribuciones que le son inherentes a esta Autoridad Aeronáutica.

ACUERDA

PRIMERO: Déjese sin efecto el acuerdo No. 08-2021 emitido por el Director General del INAC en fecha uno de febrero del año dos mil veintiuno, en el cual se nombró al compañero **Camilo Enrriquez Espinoza Martínez**, como **Responsable de la Oficina de Recursos Humanos.**

SEGUNDO: Déjese sin efecto el Memorándum No. INAC/WMP/029/08-2026 emitido por el Director General del INAC en fecha catorce de agosto del año dos mil veintiséis, en el cual se delegó funciones a la **Licenciada Sofía de Fátima Gómez Collado**, en calidad de **Responsable Interina de la Oficina de Recursos Humanos.**

TERCERO: Designar con carácter permanente a la **Licenciada Sofía de Fátima Gómez Collado**, identificada con cédula ciudadana número 001-301000-1004P, para desempeñar el cargo

de **Responsable de la Oficina de Recursos Humanos,** confiriéndole las facultades, atribuciones, deberes y responsabilidades inherentes al ejercicio de dicha responsabilidad, de conformidad con el marco jurídico y normativo institucional aplicable, disposiciones gubernamentales y las que designe el Director General del INAC.

CUARTO: Este Acuerdo surtirá efectos a partir de la presente fecha y será publicado en la página web de la Institución.

Dado en la ciudad de Managua a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

Coronel ® Walner Abraham Molina Pérez
Director General
INAC

Cc. Archivo.